

# Áreas Protegidas en la Republica Argentina



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable  
*Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable*

# Áreas Protegidas

- \* **“Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (UICN,2008)**
- \* **Áreas Protegidas: Territorios públicos o privados en estado natural o con diferentes grados de intervención, comprendidos dentro de límites bien definidos, que están bajo protección legal, sometidos a manejo especial, con el propósito de alcanzar uno o más objetivos de preservación y/o conservación de los ecosistemas. (Art 4 Ley 7107/00)**

# Sistemas de Áreas Protegidas

Las áreas protegidas no deberían verse como entidades aisladas, sino como parte de entornos de conservación más amplios, que incluyan tanto sistemas de áreas protegidas como enfoques para la conservación de ecosistemas más profundos que se implementan en todo el paisaje terrestre y marino.

«el conjunto de espacios naturales y seminaturales que se encuentran regulados mediante la gestión institucional participativa, con el objeto de planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sustentabilidad en el manejo de los recursos naturales de la Provincia»

El objetivo fundamental de un sistema de áreas protegidas es la eficacia en la conservación de la biodiversidad *in situ*. El éxito a largo plazo de la conservación «*in situ*» requiere que el sistema global de áreas protegidas incluya una muestra representativa de cada uno de los diferentes ecosistemas del mundo (Davey 1998) Un sistema de áreas protegidas como aquel que cuenta con cinco elementos relacionados entre sí (Davey 1998 con adiciones):

- **Representatividad, totalidad y equilibrio:** incluyendo ejemplos de la máxima calidad de toda la gama de tipos de medio ambiente de un país; incluye la medida en que las áreas protegidas proporcionan una muestra equilibrada de los tipos de entornos que pretenden representar.
- **Adecuación:** integridad, suficiencia de extensión espacial y disposición de las áreas que contribuyen al sistema, junto con una gestión eficaz, para respaldar la viabilidad de los procesos medioambientales y/o especies, poblaciones y comunidades que conforman la biodiversidad del país.
- **Coherencia y complementariedad:** contribución positiva de cada área protegida al conjunto de objetivos de conservación y desarrollo sostenible definidos por el país.
- **Consistencia:** aplicación de los objetivos, políticas y clasificaciones de gestión en condiciones comparables de forma estandarizada, de manera que quede claro para todos el propósito que persigue cada área protegida en el marco del sistema y se maximicen las posibilidades de que su gestión y uso contribuyan a los objetivos del sistema.
- **Rentabilidad, eficiencia y equidad:** equilibrio adecuado entre los costes y los beneficios, y la debida equidad en su distribución; incluye la eficacia: el número y la superficie mínimos de áreas protegidas necesarios para alcanzar los objetivos del sistema

# Historia

- La creación de áreas protegidas en Argentina se remonta al año 1903. El Dr. Francisco P. Moreno realizó una donación de 3 leguas cuadradas (7.500 Ha.) al Estado Nacional, en el área del actual Parque Nacional Nahuel Huapí.
- En 1909 se realizaron las reservas de tierra en torno a las Cataratas del Iguazú, mediante Ley Nacional
- En 1922, se cristaliza la creación del primer parque nacional, llamado Del Sur, que luego se llamaría Parque Nacional Nahuel Huapí.
- En 1928 se constituye el primer Cuerpo de Guardaparques, con siete de ellos destinados a este Parque.
- Recién en 1934 se concretó la creación del Parque Nacional del Norte, luego pasaría a llamarse Parque Nacional Iguazú.
- Simultáneamente, se crea la Dirección – hoy Administración – de Parques Nacionales, siendo este organismo nacional, el primero en su tipo en América Latina.
- En 1936 la provincia de Tucumán definió las dos primeras áreas naturales protegidas administradas provincialmente: el parque natural La Florida (actualmente reserva forestal La Florida y el parque provincial Aconquija (actualmente también denominado reserva forestal Aconquija).
- Las áreas protegidas, en aquel momento, respondían a necesidades de consolidación de soberanía en sectores limítrofes y con una fuerte consideración a las bellezas de los paisajes que poseen estos sitios.
- En la década del 40–50 se incorpora al primitivo objetivo, el de las investigaciones naturalistas, comienza a apreciarse el valor científico de la conservación de la flora y la fauna.
- En los 70' y 80' se sanciona la Ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales vigente hasta hoy. Se suma a la preocupación por conservar nuestras bellezas naturales, fomentar el turismo y la investigación, se comienza a poner el acento en la educación ambiental (becas y sistemas de voluntariado universitario)



- Entre 1970 y 1991, las áreas protegidas de jurisdicción provincial se expandieron en conjunto a razón de 415.000 Ha. por año.
- Para adoptar un lenguaje común entre los distintos organismos administradores, se empezó a tener en consideración las categorías de manejo de la UICN de 1978.
- Durante la década del 90 algunas provincias generaron sus propias regulaciones y fueron organizando sus Sistemas de Áreas Protegidas, muchas utilizando las Categorizaciones de UICN de 1994 y otras establecieron también sus propias categorías de áreas protegidas.
- El 07 de setiembre del año 1994 se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante Ley 24375.
- En el año 2001 la Administración de Parques Nacionales lanza su Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales, estableciendo entre sus lineamientos estratégicos que “buscará asumir un rol de mayor protagonismo en el marco del COFEMA, a los efectos de impulsar, en conjunto con las provincias, políticas comunes en materia de áreas protegidas”.
- Por Resolución 91/2003 se adopta la ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir con los objetivos y metas contenidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- En 2003 se constituyó el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP) por convenio tripartito entre la Secretaría de Ambiente, la Administración de Parques Nacionales (APN) y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).
- Se sanciona la Ley que crea el Sistema de Aras Marinas Protegidas, el 09 de noviembre de 2014

# Argentina

- **Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)**
  - \* Áreas Gestionadas por APN (PN, RN y MN)
- **Sistemas Provinciales de Áreas Protegidas**
- **Áreas Protegidas de Instituciones, privadas y ONGs. (Red de ÁP Privadas, AP de Universidades, etc.)**
- **Áreas de Conservación del Ministerio de Defensa de la Nación.**



<https://sib.gob.ar/#/>



<https://www.parquesnacionales.gob.ar/>

# Situación AP en Argentina

- \* De las 23 provincias, 19 tienen ley de AP y 3 de ellas han sido reglamentadas.
- \* Las jurisdicciones provinciales poseen el 88% de las AP Argentinas, lo que representa el 11,13 % del territorio nacional. APN solo gestiona el 12 % de las AP, lo que significa el 1,65 del territorio.
- \* la declaración de áreas protegidas ha crecido en los últimos 10 años, pero este crecimiento no ha tenido un direccionamiento planificado con base en un análisis previo de representatividad del sistema de AP
- \* de las 15 eco regiones terrestres, 7 tienen hoy una representatividad satisfactoria, 5 insuficiente (monte serrano, chaco serrano, chaco seco, chaco húmedo, monte llano y estepa patagónica) y 3 pobre (la pampa, el espinal, y los campos y malezas)
- \* Áreas Marinas: en la década del 2000 se han declarado al menos 5 AP marinas, con una superficie estimada de 22.154.062 Has.
- \* El Grado de Control en las AP de Argentina por número de AP, se estima en: 30% grado de control aceptable, el 40 % es insuficiente y 30 % nulo.
- \* El 70% de las AP del Sistema Nacional cuentan con Planes de Manejo, no obstante en el resto de las jurisdicciones los porcentajes no son muy alentadores.

# SIFAP

El 15% del territorio nacional esta bajo alguna forma de protección de la naturaleza nacionales y provinciales (incluidas Reservas de Biosfera, los Sitios Ramsar, etc..

Argentina es uno de los países con 18 ecorregiones: 15 continentales, 2 marinas y 1 en la Antártida

El País no cuenta con un sistema jurídico-institucional unificado en materia de AP

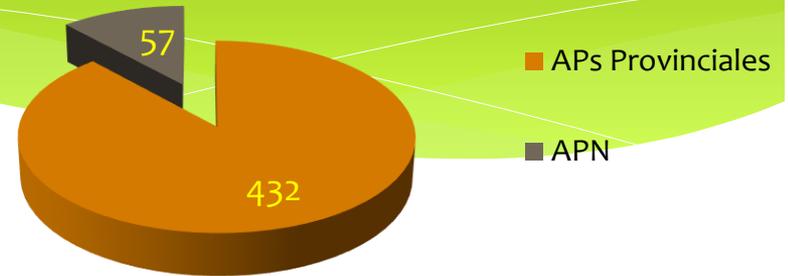
Se constituyó en el año 2003 el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP), acuerdo firmado por el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA), la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Administración de Parques Nacionales (APN)

## Objetivo:

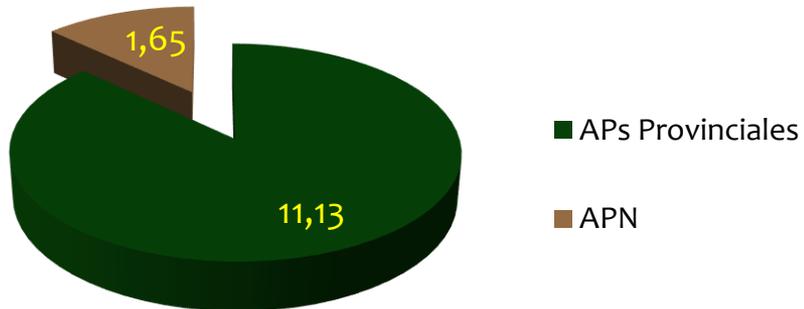
- \* Establecer un ámbito federal de coordinación entre las provincias y el Estado nacional para implementar las políticas sobre Áreas Protegidas.
- \* Promover la planificación de sistemas regionales de Áreas Protegidas a escala bioregional asegurando su conectividad y la concreción de sistemas provinciales.
- \* Promover la elaboración de planes de manejo y homogeneizar las categorías de manejo de las Áreas Protegidas.
- \* Desarrollar sistemas comunes de evaluación de la situación de conservación gestión y representatividad de las Áreas Protegidas



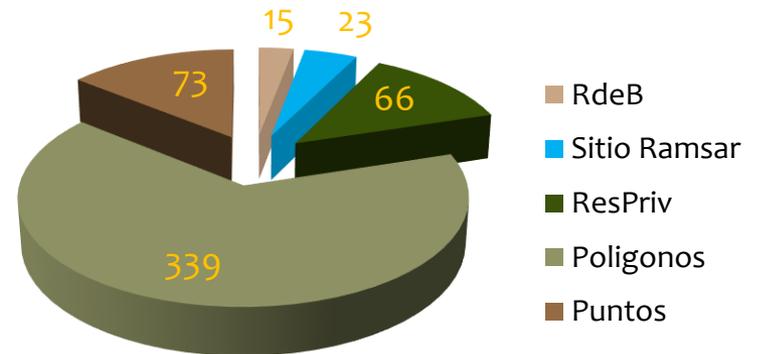
## Cant. Unidades de AP en Argentina



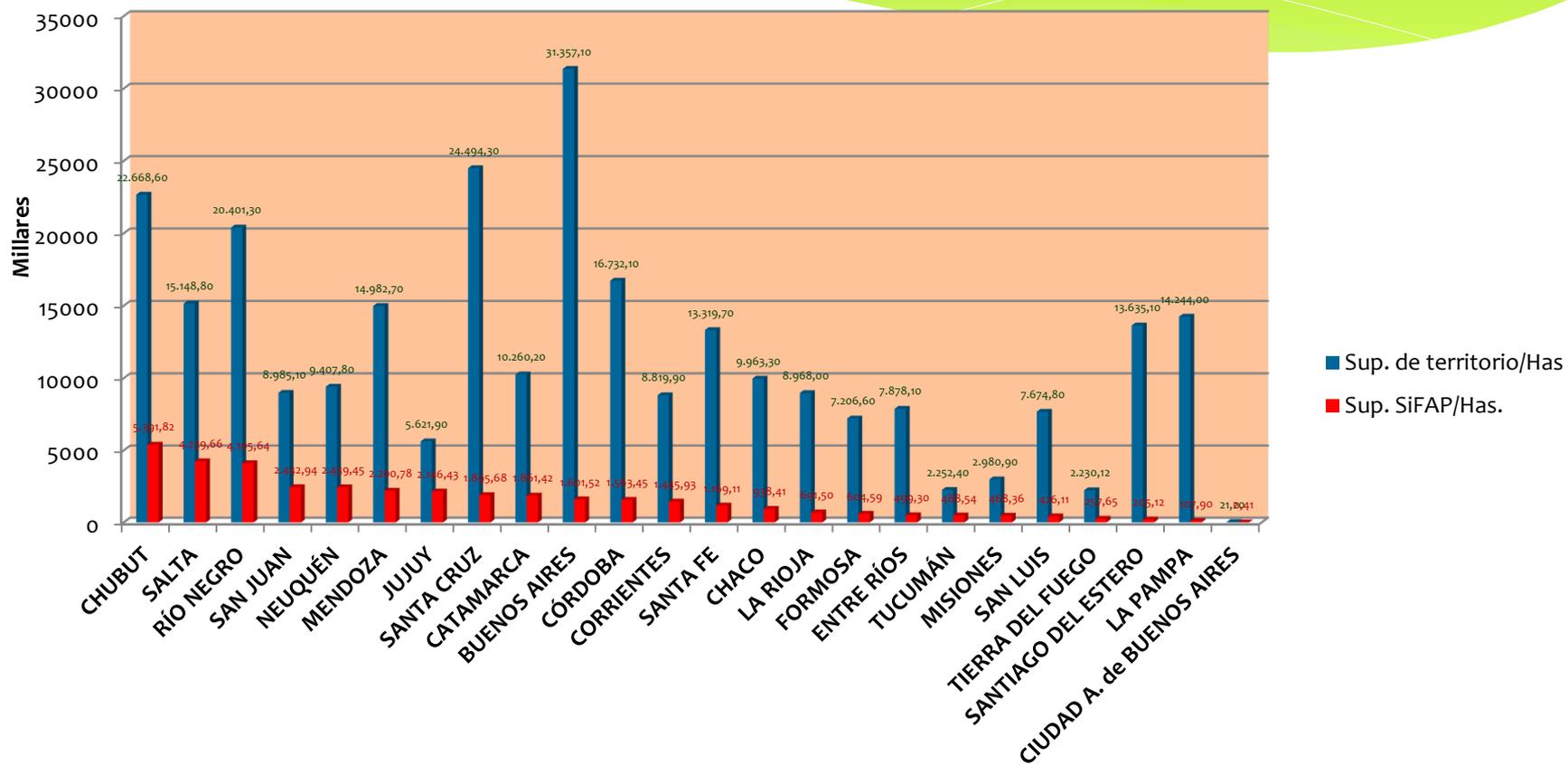
## Superficie AP en Argentina



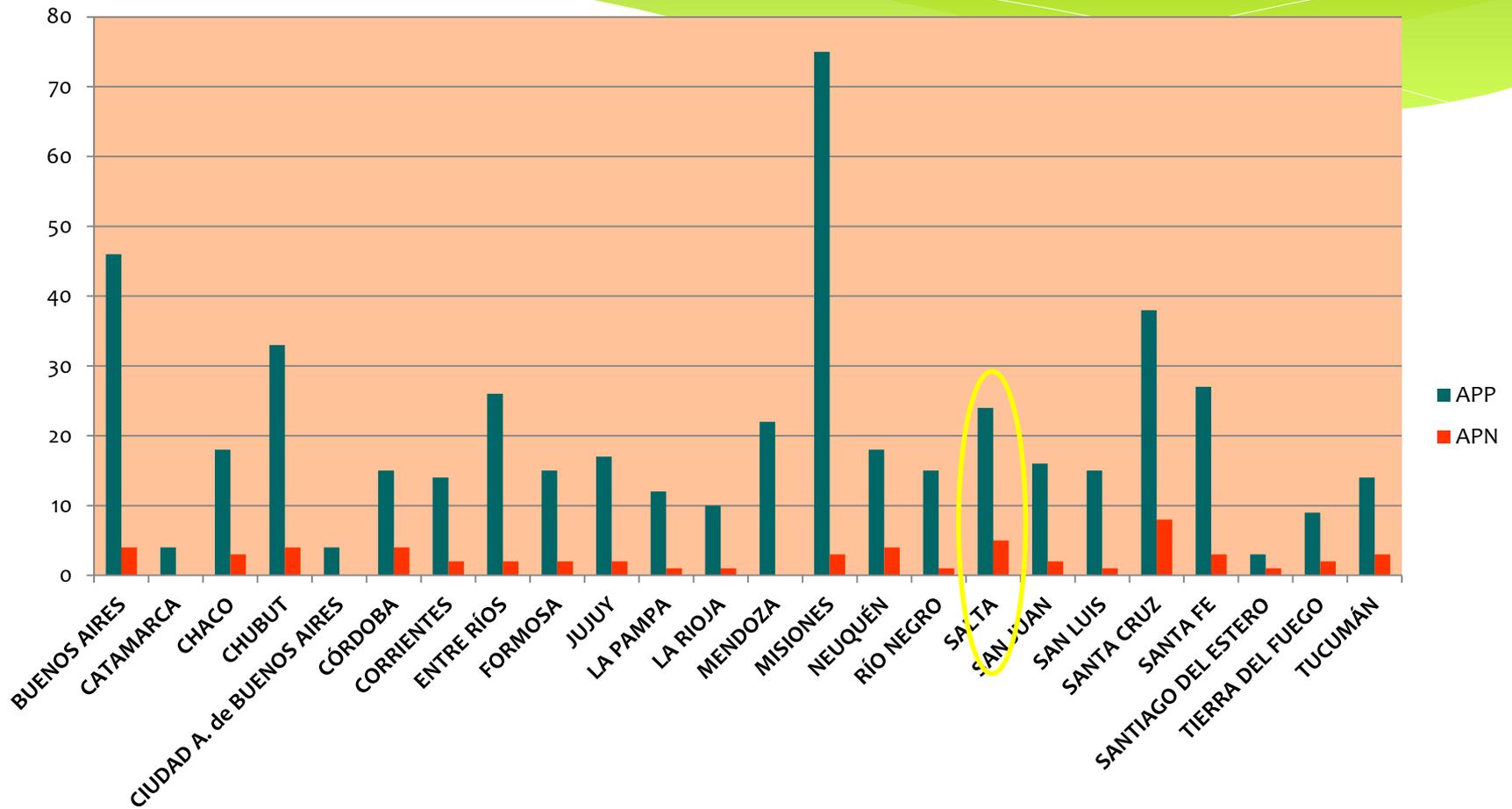
## Figuras de APs



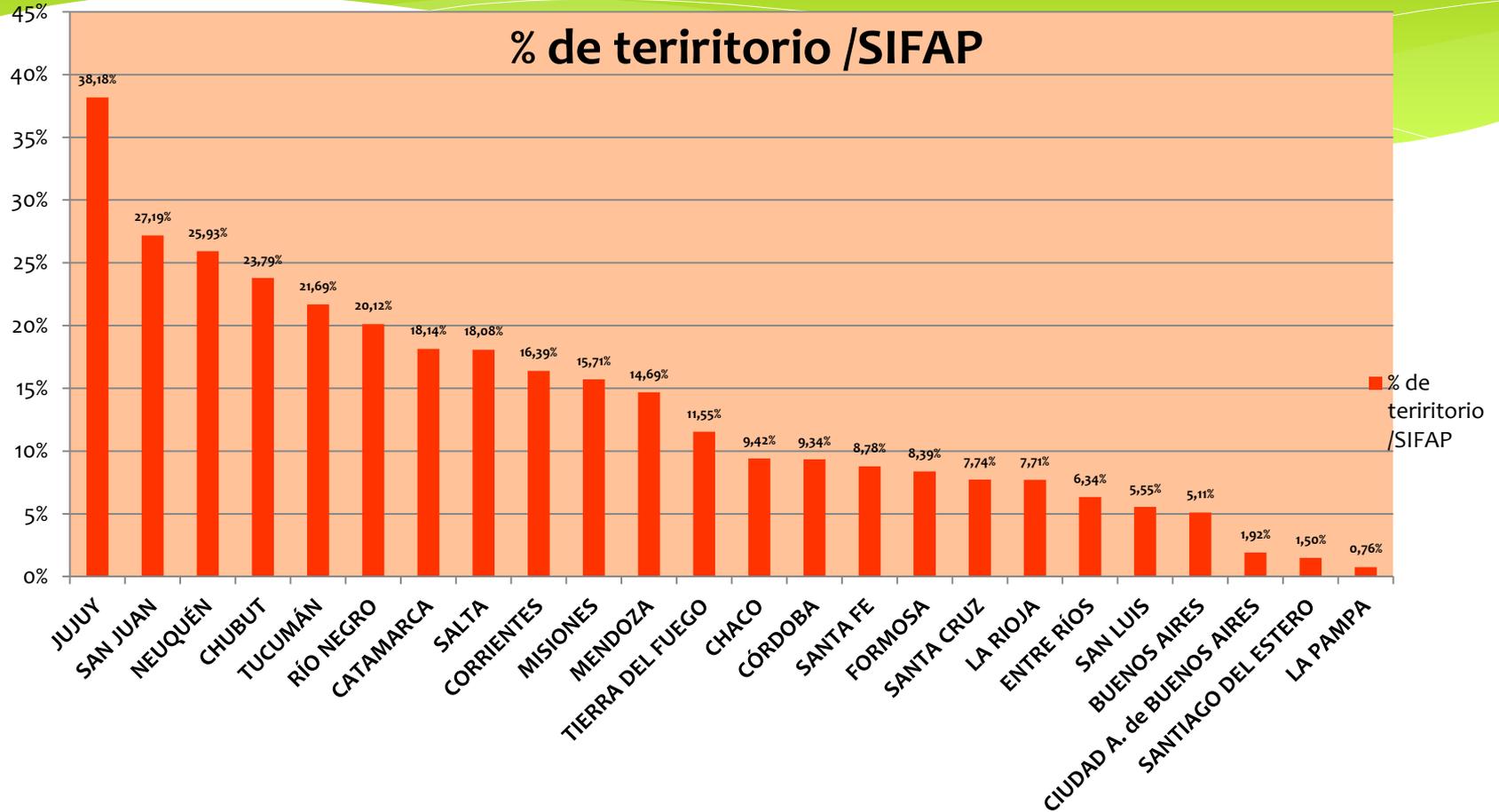
# Representación de AP en la Argentina



# AP Provinciales y AP Federales



# Porcentaje del SiFAP en el territorio



# Estrategia Nacional sobre Biodiversidad

## Plan de Acción 2016-2020

- Cobertura de protección de las ecorregiones de Argentina, meta nacional: alcanzar el **13 % promedio para todo el país**. Se fijarán prioridades en función de las ecorregiones con menor porcentaje de áreas protegidas, mayor presencia de endemismos y especies amenazadas, pudiendo
- Alcanzar en las AP marinas, la cobertura de un 4 % del Mar Territorial Argentino.
- Alcanzar el financiamiento necesario para la adecuada gestión de al menos el 50% de las AP existentes y a crearse (según primer objetivo).
- Llevar al 50% de las AP eficazmente gestionadas
- Fortalecer el SIFAP mediante medidas como
  - Establecer objetivos y estándares comunes en materia de AP (categorías de gestión, procedimientos de creación y gestión, regímenes de gobernanza, incentivos, etc.)
  - Promover la sanción de una ley de presupuestos mínimos de áreas protegidas por la cual se constituya el SIFAP en un órgano de coordinación-dirección de los sistemas de AP jurisdiccionales .
  - Brindar apoyo, al fortalecimiento y jerarquización de los organismos provinciales a cargo de AP y a la conformación de Sistemas Provinciales.
  - Impulsar la integración de AP en paisajes más amplios a través de la conformación de Corredores de Conservación a escala de paisaje y a escala regional, con el objetivo de alcanzar un 30 % de AP efectivamente integradas y un 40 % más en proceso de integración.

# Sistema Provincial de Áreas Protegidas (SiPAP)

- \* **Marco Legal: Ley 7107 del Sistema Provincial de Areas Protegidas**
- \* **Superficie abarcada por el Sistema: 2.500.000 Ha. aprox.**
- \* **21 Guardaparques en el SiPAP**
- \* **Con presencia efectiva Cinco Unidades**
- \* **Con Acciones temporales Ocho Unidades**



# Objetivos del SiPAP

- \* Resguardar muestras representativas de todas las unidades biogeográficas de la Provincia.
- \* Conservar ecosistemas que alberguen especies silvestres autóctonas, endémicas, raras y amenazadas.
- \* Conservar el patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico, antropológico, paisajístico y geológico.
- \* Establecer corredores ecológicos.
- \* Ampliar la capacitación y presencia de personal Técnico y de Guardaparques en las Áreas Protegidas.
- \* Asegurar el aprovechamiento sustentable en aquellas Áreas Protegidas de categorías blandas.



**Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**

**Programa SiPAP**

- Sub-programa Reservas Privadas y Municipales
- Sub-Programa Gestión Técnica

**Programa  
Guardaparques**

Guardaparques

**Programa Reserva Las  
Costas**

- Técnico
- Protección - Guardaparques
- Vivero Forestal

# Categorías de Manejo

- Reserva Estricta Intangible
- Monumento Natural
- Monumento Cultural
- Parque Provincial
- Paisaje Protegido
- Refugio Provincial de Vida Silvestre
- Reserva Natural de Uso Múltiple
- Reserva Natural Municipal
- Reserva Natural Cultural
- Reserva Natural Privada
- Categorías de Manejo Internacionales
  - Sitios Ramsar
  - Reservas de la Biosfera
  - Sitios de Patrimonio Mundial o de la Humanidad



## Referencias

- Limite Departamental
- Limite Provincial

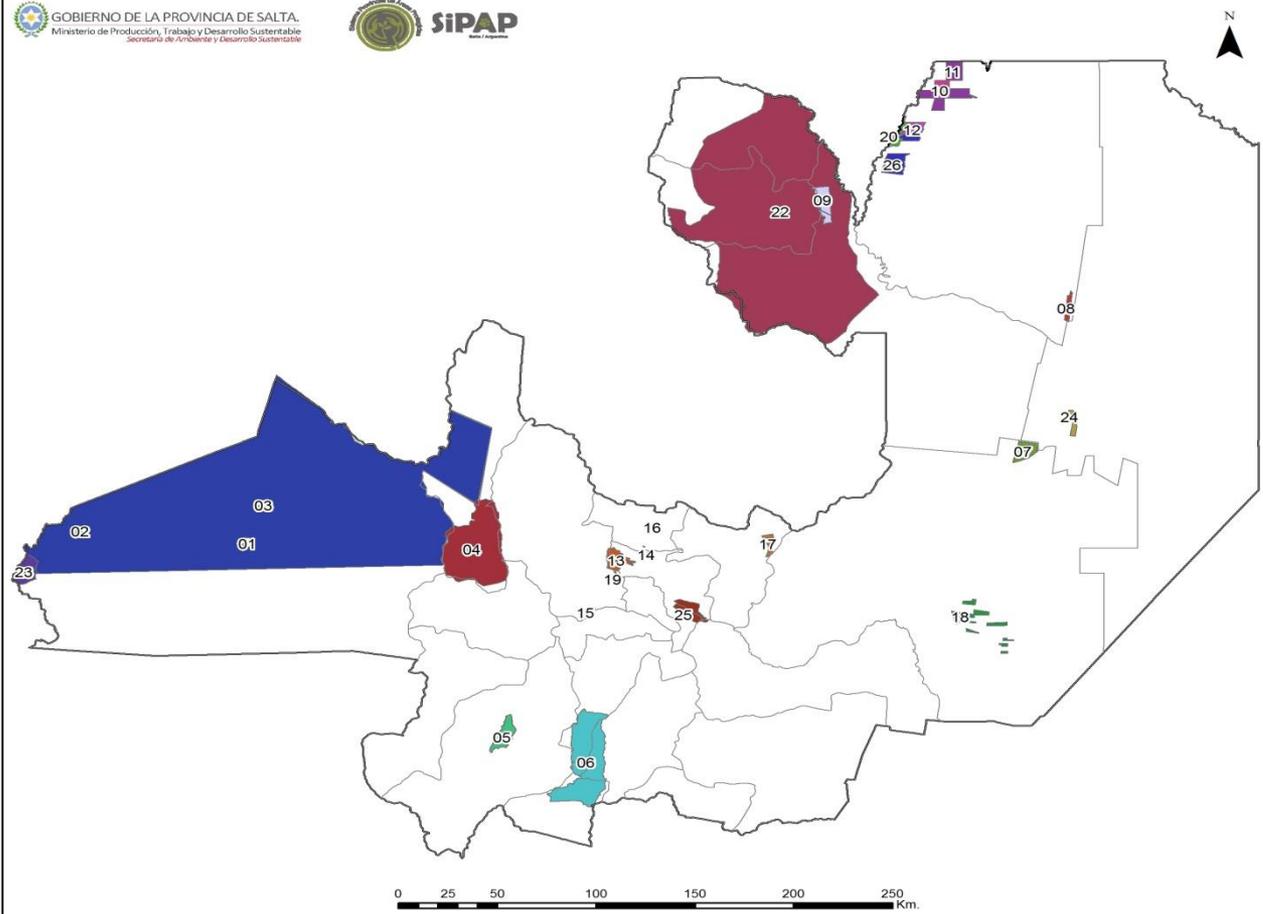
## SIPAP

### Nombre\_AP

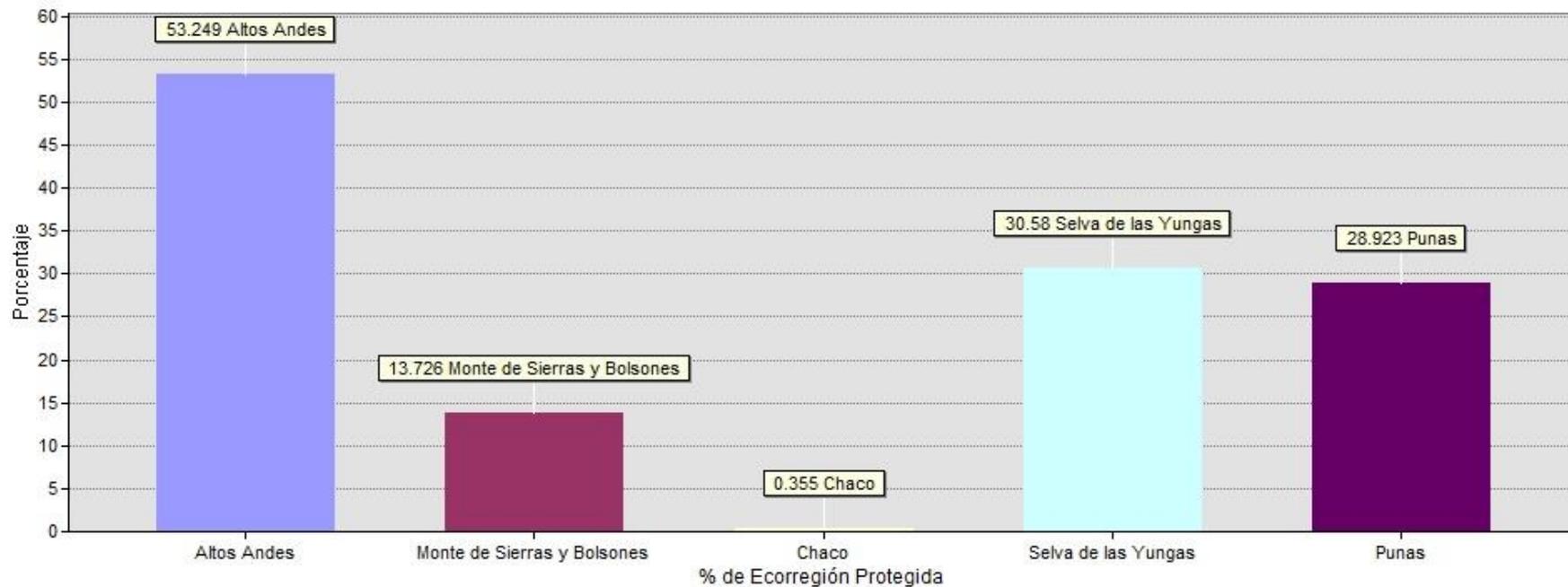
- 01-RPVS Ojos de Mar de Tolar Grande
- 02-RPVS Laguna Socompa
- 03-RNUM Los Andes
- 04-MN Abra del Acay
- 05-MN Angastaco
- 06-RNM Quebrada de Cafayate
- 07-RFyFSPyP Los Palmares
- 08-RPVS Dragones
- 09-PP Laguna Pintascayo
- 10-PProt. Acambuco
- 11-RNUMlotes anexos de Acambuco
- 12-RNUM Fracciones 50 y 51
- 13-RNUM Las Costas
- 14-RNUM Parque de la Ciudad
- 15-RPFS Lote 5B Carabajal
- 16-RNP Campo Alegre
- 17-RNP Finca Garrapatas
- 18-RNP de Inversora Juramento SA
- 19-RNUMP Finca La Banda
- 20-RNUMP Isla de los Novillos y Astilleros y El Tremental
- 21-RNP Finca La Huella
- 22-RB de las Yungas (sector Salta)
- 23-Patrimonio de la Humanidad de Qhapaq Ñan
- 24-RNUM Las Cañadas
- 25-RNUM Vipos y La Troja
- 26-RPVS Transfondo del Tremental

## ABREVIATURAS

- RPVS: Refugio Provincial de Vida Silvestre
- RNUM: Reserva Natural de Uso Múltiple
- RNUMP: Reserva Natural de Uso Múltiple Privada
- MN: Monumento Natural
- PP: Parque Provincial
- RNM: Reserva Natural Manejada
- RFyFSPyP: Reserva Forestal y Fauna Silvestre Permanente y a Perpetuidad
- PProt.: Paisaje Protegido
- RPFS: Reserva Permanente de Especies de la Fauna Silvestre
- RNP: Reserva Natural Privada
- RB: Reserva de Biósfera



# Representatividad de las AP según Eco regiones de la provincia



- Representatividad provincial: mas del 18%
- Todas las ecoregiones representadas
- Estamos invirtiendo esfuerzos para mejorar la representatividad de la región del Chaco

Nombre del AP	Superficie aproximadas(has)	Departamento	Tenencia de la tierra	Año creación	Instrumento Legal	Región Fitogeográfica representada	Plan de Gestión/ Manejo
<b>Áreas Protegidas Públicas (17 áreas, superficie: 1.602.391,5 ha + áreas no delimitadas)</b>							
Reserva de Flora y Fauna Los Palmares*	10350	Anta	provincial	1979	Ley Nº 5.360	Chaco	Si
Parque Provincial Laguna de Pintascayo	14467	Orán	provincial	2000	Dcto Nº 3.273	Yungas	Si
Reserva de Uso Múltiple Reserva Las Costas	10514	Capital	provincial	1995	Dcto. Nº 2.327/95; Dcto. Nº 488/98; Dcto Nº 3741/07	Yungas-chaco serrano	Plan de uso específico de la zona baja. Plan de Manejo en elaboración
Reserva Natural de Uso Múltiple Los Andes	1485972	Los Andes	provincial	1980	Dcto Nº 308-Recat. RES 428/18	Puna-Altoandina	Si
Refugio de Vida Silvestre Laguna Socompa	351	Los Andes	provincial	2011	Dcto Nº 1192	Puna	Si
Refugio de Vida Silvestre Ojos de Mar de Tolar Grande	1490	Los Andes	provincial	2011	Dcto Nº 1192	Puna	Si
Reserva de Usos Múltiples Parque de La Ciudad	64	Capital	provincial/Municipal	2000	Dcto Nº 996/2000	Chaco serrano	No
Paisaje Protegido Valle de Acambuco	8275	San Martín	provincial	1979	Ley Nº 5.360- Recat. RES 422/18	Yungas	Si
Reserva de Uso Múltiple lotes anexos de Acambuco	24341	San Martín	provincial	2004	Dcto Nº 1398	Yungas	Si
Reserva de Uso Múltiple Fracciones 50 y 51 (Lote3)	7881	San Martín	provincial	2002	Dcto Nº 1.852	Yungas	Si
Monumento Natural Abra de Acay	sin delimitación legal	La Poma	sin información precisa	1995	Ley Nº 6.808	Puna-Altoandina	No
Monumento Natural Angastaco	sin delimitación legal	San Carlos	sin información precisa	1995	Ley Nº 6.808	Prepuna-Monte	No
Reserva Manejada Quebrada de Cafayate	sin delimitación legal	La Viña, Guachipas y Cafayate	provincial/privada	1995	Ley Nº 6.808	Chaco serrano-Monte-Prepuna	Plan de Manejo turístico sin aprobar
Refugio de Vida Silvestre Dragones	3935	San Martín	provincial	2007	Dcto Nº 3720	Chaco	Si
Reserva Natural de Uso Múltiple Las Cañadas	4.813	Rivadavia	Provincial	2018	Decreto Nº 887/18	Chaco	En elaboración
Reserva de Uso Múltiple Vipos y La Troja	12600	Capital	Provincial	2019	270/19	Chaco Serrano	No
Refugio Provincial De Vida Silvestre Trasfondo Del Trementinal	17.338,5	General San Martín	Provincial	2019	402/19	Yungas	No

Nombre del AP	Superficie aproximadas(has)	Departamento	Tenencia de la tierra	Año creación	Instrumento Legal	Región Fitogeográfica representada	Plan de Gestión/ Manejo
<b>Áreas Protegidas Privadas (7 áreas, superficie: 24.042,37 ha)</b>							
Reserva Natural Privada Campo Alegre	100	La Caldera	privada	2011	Dcto N° 1684	Yungas	Si
Reserva Natural Privada Garrapatas	4447	Guemes	privada	2013	Dcto N° 3150	Yungas	Si
Reserva Natural Privada Rio Juramento	5163	Anta	privada	2015	Dcto N° 204/15	Chaco	En elaboración
	2336						
	1820						
	669						
	754						
	1530						
Carabajal	944	Rosario de Lerma	privada	1971	Dcto N° 3.121	Yungas	No
RNUM Finca Isla de los Novillos y Astilleros y Finca Trementinal	4617	San Martín	privada	2016	Dcto. N° 1817/16	Yungas	No
RNP - RNUM Finca la Banda	121,2	Rosario de Lerma	privada	2017	Dcto. N° 676/17	Yungas	no
RNP - RNUM Finca La Huella	33,17	La Caldera	privada	2017	Dcto. N° 922/17	Transicional	En elaboración

Nombre del AP	Superficie aproximadas(has)	Departamento	Tenencia de la tierra	Año creación	Instrumento Legal	Región Fitogeográfica representada	Plan de Gestión/ Manejo
<b>Reconocimientos Internacionales: (2 declaraciones, superficie: 941.103 ha + áreas no delimitadas)</b>							
Reserva de Biósfera de las Yungas (sector Salta)	941103	Iruya, Orán, Santa Victoria		2002	Declaratoria MAB-UNESCO	Yungas	No
Patrimonio de la Humanidad de Qhapaq Ñan	sin delimitación legal	Los Andes, Molinos, Payogasta, Rosario de Lerma		2014		Monte-Prepuna- Puna- Altoandino	No
<b>Especies Monumento Natural (3)</b>							
Monumento Natural yagareté				2001	Dcto. Nº 1660		Si
Monumento Natural Tapir				2011	Dcto. Nº 4625		No
Monumento Natural Guacamayo verde				2011	Dcto. Nº 4402		En elaboración
<b>Áreas Protegidas de la Administración de Parques Nacionales (5 áreas, superficie: 191.869 ha)</b>							
Parque Nacional El Rey	44162			1948	Dcto Ley 18800	yungas	
Parque Nacional Baritú	72439			1974	Ley 20656	yungas	
Reserva Nacional El Nogalar	3275			2006	Ley 26129	yungas	
Parque Nacional Los Cardones	64117			1996	Ley 24737	Monte-Prepuna- Puna- Yungas	
Reserva Nacional Pizarro	7876					Chaco-Yungas	

## **Incluye:**

- \* 17 áreas públicas
- \* 7 áreas privadas
- \* 2 reconocimientos internacionales
- \* 3 especies protegidas: Monumentos Naturales Yaguareté, Guacamayo verde y Tapir.

**Superficie:** 2.550.198 has + 1.500.000 has (incorporadas Al SiPAP por Dct. 616/18 aún no declaradas)

**Ocupación humana:** 70% de las AP tiene pobladores



# Enfoque Ecosistemico

\* El **enfoque ecosistémico** es una estrategia para la gestión integral de suelo, agua y recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible en una manera equitativa. La Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) ha respaldado el **enfoque ecosistémico** como su primer marco de acción.

## Los 12 principios del Enfoque Ecosistémico:

1. La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe quedar en manos de la sociedad.
2. La gestión de los recursos naturales debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo.
3. Los administradores de ecosistemas deben tener en cuenta los efectos (reales o posibles) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas.
4. Dados los posibles beneficios derivados de su gestión, es necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico.
5. A los fines de mantener los servicios de los ecosistemas, la conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas debería ser un objetivo prioritario del enfoque ecosistémico.
6. Los ecosistemas se deben gestionar dentro de los límites de su funcionamiento.
7. El enfoque ecosistémico debe aplicarse a las escalas espaciales y temporales apropiadas.
8. Habida cuenta de las diversas escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan a los procesos de los ecosistemas, se deberían establecer objetivos a largo plazo en la gestión de los ecosistemas.
9. En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable.
10. En el enfoque ecosistémico se debe procurar el equilibrio apropiado entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica, y su integración.
11. En el enfoque ecosistémico deberían tenerse en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales.
12. En el enfoque ecosistémico deben intervenir todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas pertinentes.

# Principios generales de la Gestión de las APs.

- A. Principio de Inmediatez
- B. Principio de Escasez
- C. Principio Precautorio
- D. Principio de Incertidumbre
- E. Principios de Adaptabilidad



# Herramientas de Planificación

## \* Plan Integral de Manejo y Desarrollo

- \* Enfoque conceptual, a largo plazo (5años).
- \* Recopilación de información relativamente exhaustiva.
- \* El tiempo de ejecución es por etapas
- \* Generalmente no especifica responsables
- \* No contiene presupuestos específicos
- \* Se requiere un equipo interinstitucional e interdisciplinario

## \* Plan Operativo

- \* Enfoque de corto plazo y detallado.( Anual)
- \* Se realiza con información existente y fácil de obtener
- \* Tiempo es por un periodo específico cronológico.
- \* Especifica responsables para cada actividad
- \* Incluye presupuesto
- \* Puede ser preparado por personal del Área
- \* Es conservador cuando no existe plan de manejo
- \* No es un sustituto de un plan e manejo al largo plazo, es complementario

## AP Públicas

- \* 12 AP con Planes de manejo o alguna herramienta de planificación en proceso (9 PIMyD finalizados + 3 PIMyD en proceso).
- \* 5 AP sin herramientas de planificación.

## Monumentos Provinciales

- \* 2 MN con Plan de manejo o alguna herramienta de planificación en proceso (1 Plan de Manejo finalizado + 1 Plan de Manejo en proceso).
- \* 1 MN sin herramientas de planificación.

## AP Privadas

- \* 4 AP con Planes de manejo o alguna herramienta de planificación en proceso (2 PIMyD finalizados + 2 PIMyD en proceso).
- \* 3 AP sin herramientas de Planificación.

## Parques Nacionales

- \* 5 AP con Plan de manejo o alguna herramienta de planificación en proceso (4 Planes de Manejo finalizados + 1 Plan de Manejo en proceso).

# Fortalezas y dificultades

## Principales Fortalezas

- \* Diversidad de Ambientes que protege el SiPAP.
- \* Especies emblemáticas de alto valor de conservación.
- \* Diversidad cultural y social.
- \* Provisión de servicios ambientales fundamentales para la sociedad.
- \* Marco Legal existente.
- \* Interés público creciente por la conservación y protección de las AP.
- \* Personal dedicado y en constante profesionalización

## Principales dificultades

- \* Ambientes de chaco sub-representados en el SiPAP.
- \* Falta de conectividad entre áreas protegidas de diferente jurisdicción.
- \* Escases de personal en el terreno.
- \* Dificultades en el financiamiento de la operación de las AP.
- \* Interés en el aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales de las AP, sin planificación



**Muchas Gracias!!!**